

General Roca, 22 de mayo de 2025

DISPOSICIÓN N° 67/25.-

VISTO:

El Expediente N° 102/IUPA/2025 caratulado "Servicio de Lavado de Vehículos Institucionales 2025" y;

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones tienen por objeto realizar la a través de las presentes actuaciones la contratación directa N.º 28/2025, tendiente a la adquisición del servicio de lavado de vehículos Institucionales.

Que a fs.01/02 se agrega nota con fecha 08/05/2025 la cual se solicita la contratación del servicio de dos lavados mensuales por el periodo de mayo a agosto de los vehículos Institucionales, PEY240, AC183XN, AC183XO, PHA786, AC183XP, AC183 XM, y cotización confeccionada por el proveedor Roberto Eduardo Avendaño CUIT. 23-18494578-9.

Que a fs. 04/05 se incorpora solicitud de Bienes y servicios.

Que a fs. 06/07 se agrega constancia de inscripción en ARCA y de la Agencia de Recaudación tributaria Río Negro del proveedor Roberto Eduardo Avendaño CUIT. 23-18494578-9.

Que a fs. 09/11 interviene el Sector de Contable y Presupuesto del IUPA mediante la realización de reserva presupuestaria.


Cra. EUGENIA VILLEGAS
o/c Sec. Económico - Financiero
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE LAS ARTES

Que a fs. 12/14 lucen correo electrónico con invitación a proveedores afines la actividad de lavado de vehículos, mas instructivo de presentación de la oferta y planilla de cotización IUPA.

Que a fs. 16 se agrega publicación en la página web institucional (www.iupa.edu.ar) de la Contratación Directa N.º 28 Servicio de lavado de Vehículos Institucionales-25.

Que a fs. 17/19 se agregan las notas de invitación firmadas por el responsable de compras y recepcionadas por los proveedores Roberto Eduardo Avendaño CUIT. 23-18494578-9, Elba del Milagro Gomes CUIT N.º 20-28682013-2 y la firma Vapor GG de Gustavo Gutiérrez.

Que a fs. 20/23 se agregan sobre y presentación de oferta del proveedor Roberto Eduardo Avendaño CUIT. 23-18494578-9, con planilla de cotización IUPA firmada.

Que a fs. 24/25 luce oferta enviada por correo electrónico por la firma comercial WAYKA S.A.S CUIT. 30-71870600-5, junto a la planilla de cotización IUPA.

Que a fs. 26/29 se agregan constancias de inscripción en ARCA, y en la Agencia de Recaudación Tributaria Rio Negro de la firma WAYKA S.A.S y del proveedor Roberto Eduardo Avendaño.

Que a fs. 30/31 se agrega el Acta de Apertura de Sobres N.º 32/2025 de fecha 15/05/2025, en la cual consta que se recibieron dos (2) ofertas de los proveedores citados en el considerando anterior.

Cra. EUGENIA VILLEGAS
a/c Sec. Económico - Financiero
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE LAS ARTES

Que a fs. 32 luce correo electrónico del proveedor Gustavo Gutiérrez de la firma comercial Vapor GG, en el cual informa que no se presentara en la contratación directa 28/2025.

Que a fs. 33 el responsable del Sector Compras y Contrataciones realiza cuadro comparativo.

Que a fs. 34/39 se agrega Dictamen de Evaluación N.º 29/2025, donde se considera que la oferta del proveedor Roberto Eduardo Avendaño resulta razonable sobre la cotización de WAYKA S.AS, por lo que se recomienda preadjudicar a dicha firma.

Que a fs. 40 se lleva a cabo la preadjudicación N.º 29/2025, donde se preadjudican los renglones 1 al 6 al proveedor Roberto Eduardo Avendaño CUIT. 23-18494578-9, por la suma total de Pesos Cuatrocientos Un Millón Cuatrocientos Cuarenta y dos Mil Trescientos Veinte con cero ctvo. (\$1.442.320,00).

Que por todo lo expuesto, se requiere autorizar la Contratación Directa N.º 28/2025 al proveedor Roberto Eduardo Avendaño CUIT. 23-18494578-9, aprobar el gasto por la suma total de Pesos Un Millón Cuatrocientos Cuarenta y dos Mil Trescientos Veinte con cero ctvo. (\$1.442.320,00). Y comprometer los créditos correspondientes.

Que esta tramitación se encuadra legalmente en el art. 5º inc. d) del Anexo I del Reglamento de Compras y Contrataciones del IUPA -aprobado por Resolución N.º 1006/15-; y lo establecido en la Resolución IUPA N.º 51/24.

Cro. EUGENIA VILLEGAS
e/c. Sec. Económico - Financiera
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE LAS ARTES

Que el presente trámite ha sido debidamente intervenido por la Asesoría Legal y Técnica del IUPA a fs. 47/48.

Que es facultad del suscripto aprobar el presente acto administrativo.

POR ELLO:

**EL SECRETARIO ECONÓMICO FINANCIERO
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS
ARTES
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la contratación directa N.º 28/2025, tendiente a la contratación del servicio de dos lavados mensuales de los vehículos Institucionales, PEY240, AC183XN, AC183XO, PHA786, AC183XP, AC183 XM en el periodo de mayo a agosto, conforme los considerandos del presente acto administrativo. -

ARTÍCULO 2º.- ADJUDICAR los renglones 1 al 6 al proveedor Roberto Eduardo Avendaño CUIT. 23-18494578-9, por la suma total de Pesos Cuatrocientos Un Millón Cuatrocientos Cuarenta y dos Mil Trescientos Veinte con cero ctvos. (\$1.442.320,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo. -

ARTÍCULO 3º. - APROBAR el gasto emergente en la suma total de Pesos Cuatrocientos Un Millón Cuatrocientos Cuarenta y dos Mil Trescientos Veinte con cero ctvos. (\$1.442.320,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo. -


CRD. EUGENIA VILLEGAS
o/c Sec. Económico - Financiera
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE LAS ARTES

INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES

IUPA • Reconocimiento Nacional por Decreto PEN N° 812/15